

Proyecto de Ley N° 1788/2021-CR

Proyecto de Ley N° 7367/2020-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAYWITE, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN DE APURÍMAC

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad, a iniciativa del congresista **LENIN ABRAHAM CHECCO CHAUCA**, en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE PREFERENTE INTERÉS LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAYWITE, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN DE APURÍMAC.

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés preferente la creación del distrito de Saywite, ubicado en la provincia de Abancay, región de Apurímac, con la finalidad de impulsar el desarrollo, la descentralización, el acceso a servicios básicos y promover el crecimiento de las poblaciones vulnerables que habitan en dicha jurisdicción.

Artículo 2.- Declaración de necesidad pública y preferente interés

Declárese de necesidad pública y preferente interés la creación del distrito de Saywite, ubicado en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región de Apurímac.

Artículo 3.- Organismos Competentes

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación Territorial del Viceministerio de Gobernanza Territorial, realizará las gestiones correspondientes, de manera oportuna y apoyando técnicamente a las autoridades locales, en el marco de sus atribuciones, a fin de concluir con el proceso de creación del distrito de Saywite, ubicado en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región de Apurímac, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.



Firmado digitalmente por:
MONTAÑA GUIMAN ABSALON
FIR 09448228 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 17/03/2021 14:26:40-0500

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, emitirá el informe de sostenibilidad fiscal respectivo, debiendo evaluar desde una perspectiva social la documentación alcanzada por la PCM, logrando con ello la viabilidad respectiva, asegurando en su caso, la disponibilidad presupuestal necesaria para superar las necesidades básicas y revalorar las potencialidades culturales, económicas, turísticas, entre otras, del distrito a crear. Asimismo, que, en el marco de sus atribuciones, brinde las orientaciones técnicas respectivas, para lograr la viabilidad exigida por ley.

La Municipalidad Distrital de Curahuasi, la Municipalidad Provincial de Abancay y el Gobierno Regional de Apurímac, a través de sus áreas competentes, elaboran los informes y estudios requeridos y relacionados al tema limitrofe, propuestas de ámbito de creación del distrito y acuerdos provinciales y/o regionales respectivos, entre otros documentos que, formarían parte del expediente de creación de distrito, los mismos que tienen que ser emitidos en los plazos idóneos.

El Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación Civil y Organismo Nacional de Procesos Electorales, a través de sus áreas competentes, efectúan la convocatoria de consulta vecinal, consolidan el padrón electoral, así como ejecutan el proceso electoral respectivo, dentro de los plazos idóneos.

Artículo 4.- Vigencia de la Ley

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, 13 de marzo de 2021



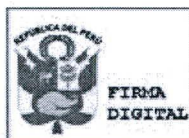
Firmado digitalmente por:
ANCALLE GUTIERREZ Jose
Luis FAU 20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/03/2021 09:04:14-0500



Firmado digitalmente por:
CHECCO CHAUCA Lenin
Abraham FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/03/2021 18:24:45-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE APAZA Yvan FAU
20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/03/2021 19:05:48-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN VILLANUEVA Lenin
Fernando FIR 41419206 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/03/2021 19:36:21-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CHACON Carlos
Enrique FAU 20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 16/03/2021 13:06:03-0500



Firmado digitalmente por:
QUISPE APAZA Yvan FAU
20161749128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 15/03/2021 19:06:15-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 22 de Mayo del 2021

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 7367 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES y MODERNIZACIÓN DE
LA GESTIÓN DEL ESTADO

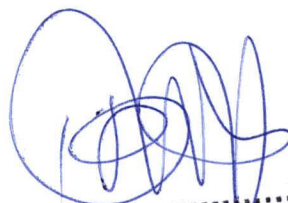
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7367/2020-CR **asignándole el N°1788/2021-CR**



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **26** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1788/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA DE LEY

El centro poblado Saywite, creado mediante Ordenanza Municipal N° 16- 2016-MP/CM de fecha 25 agosto del 2016, se encuentra ubicado en el distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay y Departamento de Apurímac; dicho centro poblado se formó a partir de las necesidades que la población se aquejaba entre las comunidades de San Luis y Saywite, posterior a ello se incluyó a la comunidad de Occoruru en el año 2016, cuando estaba como Presidente de la República Ollanta Humala Taso y, posterior a ello denominado como Centro Poblado Saywite que conforman la comunidad de Saywite, San Luis y Occoruru desde el año 2016.

Resalta su trayectoria y consecuencia en el tiempo por parte de sus pobladores, que lo convierten en uno de los centros poblados importantes que mantienen a las comunidades más grandes y antiguos de la provincia de Abancay. Tiene una pluralidad de folklore y movimiento económico que sin lugar a dudas aporta al bienestar social del distrito de Curahuasi, provincia de Abancay.

El Centro Poblado Saywite está ubicada en el Distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, a una altitud de 3500 msnm. Cabe recalcar que el Centro Poblado de Saywite es conformado por 3 comunidades campesinas.

1.1. Población mínima para la creación de un distrito – Requisito para la distritalización

Dentro de unos de los requisitos para ser considerados en la creación de un distrito conforme a la Ley de Demarcación Territorial, es contar con una población mínima con la región natural, que es 1500 habitantes para la sierra, siendo el caso para el centro poblado de Saywite que cuenta con 6395 (seis mil trescientos noventaicinco habitantes), cumpliendo con el requisito mínimo para su distritalización.

CUADRO N° 01
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

REQUISITOS	ANALISIS
Una población mínima según la región natural: • 2500 habitantes para la costa	El Centro poblado Saywite perteneciente a la región sierra tiene una población de 6395

• 1500 habitantes para la sierra • 1800 habitantes para la selva	(seis mil trescientos noventaicinco habitantes), habitantes y cumple con el requisito mínimo para su distritalización.
Tasa de crecimiento poblacional de los dos últimos periodos intercensales o del último periodo intercensal deberá ser positiva.	De acuerdo al plan de desarrollo concertado al 2021 de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, la tasa de crecimiento poblacional del distrito es de 2.2, el mismo que cumple con dicho requisito.
Ubicación estratégica y equidistante respecto a los centros poblados involucrados y a las capitales distritales. Así como de fácil accesibilidad para los moradores de las comunidades involucradas en el ámbito.	El centro poblado de Saywite, está ubicado a una distancia 5 kilómetros en línea recta de su actual capital del distrito de Curahuasi

Fuente: Elaboración propia

1.2. Aspectos a considerar para la evaluación de viabilidad fiscal y para la aprobación de la creación de distrito por parte de la PCM

1.2.1. Sobre la ubicación estratégica para el crecimiento y desarrollo del centro poblado a distritalizar.

a) Aspectos relacionados al fomento del turismo, que se consolidarían con la creación del distrito

Al respecto, cabe resaltar que la ubicación estratégica de Saywite, es importante pues se encuentra dentro de su territorio El monolito más conocida como "La piedra de Saywite" que contiene más de doscientas figuras fitomorfas, zoomorfas, de accidentes geográficos y construcciones humanas talladas en un aparente desorden y aprovechando los relieves y depresiones naturales de la piedra, es considerado como un plano o croquis pétreo hecho por arquitectos incas para llevar el control de las obras hidráulicas que realizaban.

También se realizan actividades culturales como el Apu Tinkay que también es conocida como el pago al Agua y a la Tierra esta actividad se realiza cada 4 de junio de cada año, de la misma manera entre los meses de enero y marzo se realizan las actividades carnavalescas como también cada 8 de agosto se realiza corrida de toros en honor a la Virgen del Carmen.

Adicionalmente, los alrededores del centro poblado de Saywite tiene vista a bellos paisajes como, el Santuario Nacional de Ampay, un santuario de vida silvestre, de ola la misma forma encontrándose al frente del centro poblado la montaña llamada Salkantay, todo este aspecto constituye algunas de las atracciones que debemos revalorar y potenciar, siendo de importancia que las zonas aledañas al mismo estén desarrolladas de manera tal, que permitan la presencia del turismo, con eficientes servicios y atenciones para su crecimiento.

La oferta de la actividad turística en el ámbito de estudio, está determinada por los recursos y atractivos turísticos vivenciales y de aventura localizados mayormente, como ya lo hemos señalado.

Por último, Saywite es la puerta de entrada a la ciudad inca de Choquequirao, y ello es de suma importancia para los distritos y centros poblados de la provincia, por lo que el centro poblado Saywite, al abarcar una población de 6395 (seis mil trescientos noventaicinco habitantes), requiere de contar con servicios básicos y desarrollo para su jurisdicción.

b) Sobre las características

Socioculturales: Identidad Cultural

El centro Poblado Saywite comparte una variedad cultural que deviene tanto de su propia historia, como de los aportes culturales de sus poblaciones urbana y rural.

Una característica de este acervo cultura diverso y dinámico, son la adopción de costumbres (fiestas, celebraciones, fechas conmemorativas), así como los aportes a la gastronomía local.

Saywite como centro poblado posee una identidad cultural predominantemente quechua, enclavada en el corazón de los andes. En cuanto a las manifestaciones folklóricas tradicionales, Saywite y sus comunidades tienen como patrimonio Cultural el Carnaval por ser una expresión que durante los meses de: enero, febrero y marzo donde se canta y se baila masivamente.

Asimismo, aporta positivamente al incremento del bagaje gastronómico que caracteriza a nuestro país, a través de la elaboración de los productos para que sirven como base para elaboración de platos típicos que son característicos de la región Apurímac. Sin embargo, sus productores no tienen apoyo en su comercialización ni crecimiento económico, por lo que requiere de apoyo a nivel local, siendo una oportunidad la creación de este distrito para coadyuvar al desarrollo de estos pequeños empresarios.

Adicionalmente, el cuy relleno y otros potajes en base a los productos agropecuarios diversos desde frutas hasta cereales, por su diversidad de microclimas.

La característica más notoria de la actividad turística en el centro poblado de Saywite es en lo que se refiere a la procedencia de los visitantes, la cantidad de turistas nacionales que arriban a ella es muy superior al número de turistas extranjeros que la visitan, siendo necesario mejorar ello, a través de la consolidación de distritos que promuevan el desarrollo y crecimiento de las ciudades, para que se encuentren en capacidad de acoger a turistas extranjeros.

1.2.2. Sobre la economía y desarrollo

La configuración física y espacial del centro poblado de Saywite, está estrechamente relacionada con la ubicación de las actividades económicas.

El centro poblado de Saywite tiene un entorno urbano agrícola único, esta situación constituye una estructura económica, existen tres tipos de agricultura y son la moderna, tradicional y de subsistencia en la cual las más predominante es la segunda, desde el punto de vista de la mano de obra esta se encuentra en un cierto nivel de especialización por la tecnificación de la agricultura en la zona baja mientras en las zonas altas la mano de obra no calificada, las principales actividades agrarias es el sembrío de quinua, haba, trigo, cebada, arvejas entre otros.

También cuenta con actividades turísticas, con son ingresos productos de la visita de turistas al centro arqueológico de la Piedra de Saywite y algunas actividades culturales atractivas, como también se encuentra el RUMI WASY, CHINCANA, INTIHUATANA, SUYU CCACCA, CCORI SUYSUNA.

Desde el punto de vista social, la economía genera empleo y demanda laboral, cuyas características inciden en la productividad y competitividad del Centro Poblado Saywite. En los últimos años, el núcleo poblacional de Saywite ha experimentado un importante crecimiento, lo cual puede explicarse por el crecimiento de las actividades turísticas, lo que requiere la fuerza laboral no necesariamente esté calificada. En este sentido, la oferta del mercado laboral ha sido parcialmente absorbida por estas actividades.

El crecimiento se sustenta principalmente por el incremento de trabajadores agrarios, por la misma razón la existencia de una exportación en pequeña escala a la ciudad de Abancay, Curahuasi y Cusco, las tres ciudades mencionadas tienen centros de abastos de tamaño considerable.

Es por ello que, las condiciones de centro poblado no favorecen al crecimiento y desarrollo, por lo que es necesario que se consolide como distrito.

a. Las principales actividades económicas

El Centro Poblado de Saywite está en función a las siguientes actividades económicas: actividades de agricultura y ganadería. Enfatizando la producción en el sembrío quinua, haba, trigo, cebada, arvejas entre otros, existen crianza de animales mayores y menores como bovino, porcino y ovino o caprino.

Las actividades en el centro poblado de Saywite son las actividades agrícolas como sembrío de variedades de especies como de quinua, aba, trigo, cebada, arvejas, etc. También se realizan actividades turísticas por las diferentes zonas arqueológicas y paisajísticos de la misma manera actividades pastorales o de crianza de animales bovinos y porcinos, También se realizan actividades secundarias, como aquellas que añaden valor a los recursos naturales al transformar los materiales en crudo en productos con valor, como es la comercialización de queso, choclo, quinua entre otros.

Sin embargo, a pesar de la existencia de diversas formas de economía y establecimiento educativos, el centro poblado Saywite, no tiene apoyo en sus principales sectores de economía como es el caso de la agricultura, puesto que los agricultores de las distintas comunidades de Saywite realizan sus actividades sin apoyo del Estado.

Esta situación de lejanía de las entidades competentes, generan que por ejemplo la educación existe deficiencias por el mismo hecho que no hay alumbramiento público y el poco acceso a las herramientas tecnológicas; por el mismo hecho de que la Municipalidad distrital de Curahuasi y la Municipalidad provincial de Abancay no se abastecen y no logran cubrir todas las deficiencias que tiene el centro poblado Saywite.

Asimismo, el centro poblado cuenta con terrenos saneados que permitirían la instalación de una sede del Banco de la Nación, sin embargo, al no tener condición de distrito tienen que esperar las gestiones y autorizaciones de los gobiernos locales y centrales para consolidar su desarrollo.

1.2.3. Sobre las necesidades de la población de Saywite.

a. Índices de anemia

En el centro poblado de Saywite existe el padecimiento de la anemia, como consecuencia, de la deficiencia económica de algunas familias consideradas como pobres 73.5 % y pobreza extrema 32.8 %. Los índices de la anemia oscilan entre un 18 a 20% de la población infantil con esta enfermedad.

La problemática se debe a la falta de fomento y apoyo a nivel local para consolidar que sus pobladores cuenten con recursos para sostener la canasta familiar. La anemia se considera un factor de riesgo para la madre y para el niño, y puede incrementar la mortalidad infantil, la mortalidad materna, la mortalidad perinatal y el bajo peso al nacer¹.

La prevalencia de anemia en niños de seis a 35 meses de edad es muy elevada, por lo que representa un importante problema de salud pública en Perú.

El análisis de las bases de datos de las ENDES ha permitido identificar factores sociodemográficos, así como factores propios del niño y del cuidado materno-infantil que incrementarían el riesgo de anemia en los niños.

Tres de los 12 factores detectados en el modelo multivariado como significativos para la presencia de anemia en los niños (región de residencia, nivel socioeconómico, y grado de instrucción de la madre), estarían relacionados con la pobreza² y los problemas estructurales de exclusión social en el país³.

Conforme a lo señalado, los pobladores vulnerables del Centro Poblado de Saywite padecen la exclusión y la lejanía de sus autoridades, por lo que consideran que convirtiéndose en distrito será posible superar estos índices negativos.

¹ World Health Organization. Comparative quantification of health risks. Geneva: WHO; 2004

² Ahmed T, Hossain M, Sanin KI. Global burden of maternal and child undernutrition and micronutrient deficiencies. Ann Nutr Metab. 2012;61(Supl.1):8-17. <http://dx.doi.org/10.1159/000345165>. 14.

³ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Una política para el desarrollo y la inclusión social en el Perú. Lima: MIDIS; 2012

b. Pobreza extrema

La pobreza en Saywite es un problema estructural. Los niveles alcanzados y la incidencia de la misma han venido disminuyendo en el tiempo conforme señalan las investigaciones realizadas. Sin embargo, tenemos un 32.8% de pobreza extrema.

Por su parte en el Mapa de Pobreza divide en (Quintil 1 y 2), Medianamente pobres (Quintil 3) y Menos pobres (Quintil 4 y 5). En ese sentido, señalaremos que el Centro Poblado de Saywite se encuentra en el Quintil 3 que corresponde a la población medianamente pobre; mientras que un gran porcentaje de la misma población del mismo centro poblado se encuentra en el nivel más pobre.

c. Servicios básicos

Desde el punto de vista de las condiciones de vida, podemos señalar que según el mapa de Pobreza la población del centro poblado Saywite del departamento de Apurímac no tienen acceso a los servicios de agua potable, desagüe puesto que estos servicios son de manera precaria consumen agua no potable y con baños secos como también existe un grupo reducido que no cuentan con electricidad, significativo grupo poblacional de mujeres analfabetas y alta tasa de desnutrición en niños. Por ello el centro poblado de Saywite requiere con alta prioridad servicios básicos adecuados.

La contaminación ambiental está perjudicando a la salud de los pobladores, puesto que el aire que respiran se encuentra contaminada por no tener desagüe.

En el centro poblado de Saywite 0% de la población cuenta con el servicio de agua y desagüe, mientras que un 99 % cuenta con energía eléctrica.

d. Educación e infraestructura de colegios

Saywite cuenta con las siguientes instituciones educativas:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS JARDIN:

- JARDIN DE NIÑOS N° 813- SAYWITE ALTO
- JARDIN DE NIÑOS N° 081- SAYWITE
- JARDIN DE NIÑOS N° 1104- SAN LUIS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIMARIAS

- E.P.M 54461 SAYWITE PRIMARIA

- E.P.M54024 OCCORURO

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS

- COLEGIO SECUNDARIO DE MENORES DE SAYWITE

La situación educativa tiene sus limitaciones derivadas fundamentalmente de las condiciones de equipamiento y/o implementación de las mismas, la calificación de los docentes. A pesar que en los últimos años, hubo un mejoramiento de la infraestructura escolar, capacitación docente e incremento en el acceso o matrícula escolar, estos esfuerzos aún son insuficientes, y el efecto negativo de la falta de mantenimiento de los accesos a las instituciones son deficiencias que toda la comunidad educativa debe soportar.

Por otra parte, la baja calidad de la educación inicial y primaria es un grave problema que afecta y condiciona enormemente las posibilidades del pleno desarrollo de las competencias de las niñas, niños y adolescentes, quienes transitan en sus Instituciones, con grandes expectativas y escasos resultados.

El servicio educativo como promotora de cambio social no ha logrado contribuir aún al desarrollo sostenido no solamente del centro poblado, sino de la región, se mantiene desarticulada del desarrollo socio económico, no se forma a los estudiantes en aspectos productivos, ni contribuye a resolver problemas ni promover capacidades creativas. Otra de las características de este servicio es la existencia de sectores de población analfabeta

e. Salud

El centro poblado de Saywite cuenta con dos centros de salud, un puesto de salud instalado en la Comunidad de San Luis y otro en la comunidad de Occoruro, ambos puestos de salud requieren mejoramiento, pues el centro poblado atraviesa la vía principal; Abancay-Cusco más conocido como panamericana que es la carretera principal para para todo tipo de buses, por lo que ante accidentes y situaciones de emergencia, dichos centros de salud son los primeros en asistir las situaciones de atención, sin embargo, no cuentan con las áreas respectivas para atender emergencias y hospitalizaciones.

f. Orden interno

El centro poblado cuenta con un lote de terreno destinado para la construcción de una

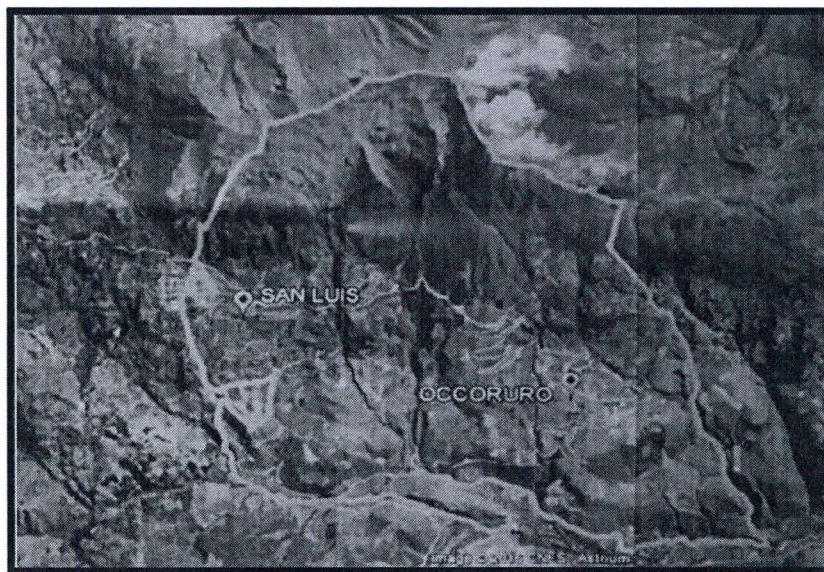
comisaria, quienes tienen como función garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

1.3. Ubicación del futuro distrito de Saywite

El nuevo distrito de Saywite está ubicado en el Departamento de Apurímac, Provincia de Abancay Distrito de Curahuasi, aproximadamente a 40 kilómetros de la capital de la provincia de Abancay. Colinda por el norte con la comunidad campesina de ASIL y comunidad campesina de MARJUPATA y TASTAPOYONCCO, por el sur colinda con la Comunidad de Almenda y Luis de la Puente Uceda, por el este colinda con la Comunidad de CCORIPAMPA, y por el oeste con la comunidas de Concacha y CCanabamba.

Ámbito	DELIMITA POR:	FRONTERA LIMITE
Distrito Saywite.	Norte	Cachora (ASIL)
	Sur	Comunidad Almenda y LPU
	Este	C. CCORIPAMPA
	Oeste	CONCHACHA CCANABAMBA

GRAFICO N° 01



MAPA DE DELIMITACIÓN DEL C.P. SAYWITE.

La sustentabilidad del sistema territorial depende del equilibrio entre la red de asentamientos humanos, las áreas productivas y su entorno natural, la prevención de la contaminación y la conservación del ecosistema como elementos fundamentales para garantizar la funcionalidad y sostenibilidad de sistema natural, del soporte poblacional y de los procesos sociales y económicos, orientados a elevar la calidad de vida de la población.

2. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa declara de necesidad pública e interés preferente la creación del distrito de Saywite, en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región de Apurímac.

En ese sentido, será el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros y el Gobierno Regional de Apurímac, los que deberán realizar las acciones necesarias en materia de demarcación territorial en el ámbito de la provincia de Abancay, con fines de creación del distrito de Saywite, conforme a sus atribuciones.

Es importante señalar, que la iniciativa legislativa propuesta no implica exoneración de requisitos, ni de procedimientos que la ley en la materia dispone para el caso de creación de una circunscripción distrital o en general para las acciones demarcatorias implicadas.

Además, que la propuesta de ley esta enmarca en la Constitución Política del Perú que señala que el territorio de la república está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, preservando la unidad e integridad del Estado y la nación.

En la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y en el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial. Asimismo, no se modificaría ni derogaría ninguna disposición legal en nuestro ordenamiento jurídico.

3. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente Ley no genera gastos para el erario nacional ni representa gasto significativo a ningún sector. La propuesta tiene como único propósito señalar como interés nacional y de necesidad pública y busca dentro de una política de Democracia y Estado de Derecho consolidar a aquellas jurisdicciones que debido al incremento de sus necesidades y pronta atención de las mismas requieren constituirse en distritos, para lograr el desarrollo y crecimiento correspondiente.

Puesto que a la fecha las diversas necesidades no fueron cubiertas por el estado por no darse abasto a tantas necesidades a nivel provincial por ello el presente proyecto busca delimitar territorialmente administrativamente y políticamente al centro de Saywite y convertirla en distrito.

El centro poblado busca satisfacer las necesidades de su población, puesto que dentro de este centro poblado se encuentran Instituciones educativas y lugares turísticos de suma importancia para el país, como también necesidad de cerrar brechas como la inseguridad por distintas razones son una de las causas que se pretende distritalizar.

4. RELACIÓN CON LAS POLITICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley, se adscribe a la trigésimo cuarta política de estado del acuerdo nacional de "Ordenamiento y Gestión Territorial". Conforme lo señala el citado acuerdo nacional, con este objetivo el Estado busca garantizar su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiariedad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional..Por tal sentido, la propuesta de ley guarda relación directa con las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nación.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, enero 21 de 2022.

74 768414

OFICIO N° 068-2021-2022/GP-APP-CR.

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 19 ABR 2022

Ronald Jimenez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Solicita actualización de los Proyectos de Ley N° 6733, 6906, 7909 y 7367/2020-CR

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento la decisión de solicitar la actualización de las siguientes iniciativas legislativas presentadas en el anterior periodo legislativo:

- **PL N° 6733/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública a la creación del distrito de Ñahuinlla, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac".
- **PL N° 6906/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública a la creación del distrito de Tikapallana, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac".
- **PL N° 7009/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública a la creación del distrito de Champacocha, provincia de Abancay, departamento de Apurímac".
- **PL N° 7367/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública a la creación del distrito de Saywite, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac".

Lo cual se efectúa al amparo de lo establecido en el punto dos del artículo segundo del acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, que define el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Vocero Portavoz
Grupo Parlamentario
Alianza Para El Progreso

C.c.
Archivo
ESC/crrt.

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 11 de abril de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualizaron los siguientes
proyectos de ley:

- P.L. 6733/2020-CR. -
- P.L. 6906/2020-CR. -
- P.L. 7009/2020-CR. -
- P.L. 7367/2020-CR. -



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del
original que tengo a la vista, de cuyo
contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 19 ABR 2022



Ronald Jimenez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 11 de abril de 2022

Oficio 383-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a la petición formulada con el Oficio 68-2021-2022/GP-APP-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 6733/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ñahuinlla, en la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.
- Proyecto de Ley 6906/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Tikapallana, en la provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac.
- Proyecto de Ley 7009/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Champacocha, de la provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.
- Proyecto de Ley 7367/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés preferente la creación del distrito de Saywite, ubicado en la provincia de Abancay, región de Apurímac.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

825053